Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001400305220200059600

Atendido el requerimiento efectuado en auto anterior, se agrega a las presentes diligencias la acreditación del trámite del despacho comisorio 026 mismo que en auto de esta misma fecha se tuvo agregado como quiera que fue diligenciado y devuelto por el Juzgado 3 Civil Municipal de Villavicencio – Meta.

Sin embargo y como quiera que ya se encuentra agotado el trámite antes referido desde el pasado 28 de julio de 2022, se insta a la parte demandante para que proceda a la notificación de su contraparte a fin de continuar con el proceso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Eme

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61c341eb355e606e05e2d8645a3a84a99eda10e8598a0dba76cb1b53b6b9e558**
Documento generado en 12/08/2022 10:00:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica